

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 22 de junio de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 29 de septiembre del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$2.500.000
TOTAL..... . \$2.500.000

Igualmente se pasa a despacho la solicitud de medida cautelar.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Aprueba liquidación costas
Decreta Medida
Clase De Proceso: Ejecutivo
Demandante: Finandina S.A
Demandado: Alexander Piedrahita
Radicado 630014003007-2023-00201-00

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Así mismo, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 599 del C.G.P. se **Decreta el embargo y secuestro** del vehículo CAMIONETA marca CHEVROLET con la placa GFU211 y numero de licencia 10021642739 el cual es denunciado como propiedad del demandado ALEXANDER PIEDRAHITA. Inscrito el embargo, se dispondrá el secuestro.

Líbrese y remítase por el Centro de Servicios el Oficio correspondiente, al instituto de movilidad de QUINDIO/CIRCASIA incluyendo los números de identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 166 DEL 2** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d15f3d6b4cd456df2e85604dc2eea4c66fccaba2e033224936ecf446eaf397c**

Documento generado en 21/09/2023 09:01:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>